

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

*Se ordena incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso.*

1- *Nombre del emplazado: Persona determinada Flor Ángela Cortes García y José Leonardo Aguirre Franky*

2- *Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 52.221.781 y 79.520.147.*

3- *Partes del Proceso: Demandante: Titularizadora Colombiana S.A. Hitos endosataria en propiedad del Banco Davivienda , Demandado: Flor Ángela Cortes García y José Leonardo Aguirre Franky*

4- *Clase de Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.*

5- *Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA (HOY JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE SUBA).*

6- *Fecha de la providencia que libro mandamiento de pago: 16 de octubre de 2019*

7- *Fecha del auto que ordeno el emplazamiento: 10 de julio de 2020.*

8- *Número de radicado: 110014189003 2019 00435 00.*

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

<p><b>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</b></p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>03 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>39</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
---

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Expediente: 110014189003-2019-00435-00

Proceso Ejecutivo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c59eb593c79031ed6e191e8ff542a0fd0aba77d1380e416cf3dbf66318b2f**  
Documento generado en 31/10/2020 11:28:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>